

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima
a 11 de Enero de 1826

AL Sr. Ministro de Estado en el departamento

Lima, Enero 12. 1826 de hacienda.

Sr. Ministro

Formen parte en la reunión de los señores miembros del Consejo de Gobierno, en la ciudad de Lima, a saber, Secretario de Hacienda, y Procurador del Efecto, y fuesen acobardados en este negocio.

El Consejo de Gobierno ha acordado por decreto de esta fecha que se comprime del Espiritu N.º que garantiza la Ciudad de Lima, solo abone mensualmente un peso, pagando de él su rancho, reparos y demas gastos menores. Luego el honor de Comandante al Sr. para que se sirva expedir la orden conveniente a su cumplimiento.



O.L. 152-3

Dios que a él

Tomase por la Comis. a
Grab del Efecto N.º de Letra
Lima 14 de 1826

J. Salazar

Romero

Romero

MH-01152
CAS. 58
DOC. 3
FOL. 1

Razon en la Contaduria gral
de Cuenta S. Lima
Enero 13 de 1826

Tomore Razon en una Financia
gral. del Estado del Peru de
Lima Enero 12 de 1826

Domingo de la Cruz

Plinio Barco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

0.8.1826-3

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Signature]

[Signature]